



INFORME FINAL INVITACIÓN 022 DE 2020

32.-

INVITACION	N° 022 DE 2020	
OBJETO	ACTUALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA WLAN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN FACATÁTVÁ	
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y VALOR	OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (\$896.212.486,00,00) M/CTE – IVA INCLUIDO , soportados bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1331 del 15 de septiembre de 2020	
TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA	El <u>término de ejecución</u> del contrato será de SEIS (6) MESES contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. El lugar de la ejecución del contrato será en la Extensión de Facatativá, ubicada en Calle 14 con Avenida 15 El plazo de <u>vigencia</u> es igual al plazo de ejecución y dos (2) meses más.	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 2.- TERMINO DE EJECUCIÓN, LUGAR DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA de la Invitación N° 022 de 2020
VALOR DEL CONTRATO	SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS (\$751,078,413,00) M/CTE – IVA INCLUIDO	Ver Modulo VI DEL CONTRATO, numeral 5.- VALOR DEL CONTRATO de la Invitación N° 022 de 2020

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 *“Por la cual se hace un Nombramiento”*, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 *“Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”* y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 *“Manual de Contratación”* y

CONSIDERANDO

1. Que, el día 01 de octubre de 2020 se publicaron a través de la página web institucional www.ucundinamarca.edu.co los términos de la invitación No. 022 de 2020 para **“ACTUALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA WLAN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN FACATÁTVÁ”**.
2. Que, el 07 de octubre de 2020 se presentaron observaciones a los términos de la Invitación N° 022 de 2020
3. Que, según correo electrónico del 08 de octubre de 2020, el Director de Sistemas y Tecnología en donde solicita *“(…)solicito generar adenda de tiempo en dos (2) días hábiles, al cronograma de la Invitación pública número 022 que tiene por objeto la “ACTUALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA WLAN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN FACATÁTVÁ”, toda vez que la actividad de “Respuestas a Observaciones Técnicas a los términos de referencia No 022...”, de este proceso, requiere de tiempo adicional con el fin de poder dar respuesta a las solicitudes de los proponentes hechas frente a medidas y dimensiones que son necesarias para poder calcular los costos estimados de cableado, ducterías y ubicaciones de AP’s, considerando que, aunque se encuentra en planos dicha información, al no poder realizar visita técnica en sitio, no es posible aterrizar valores y de esta manera ofrecer una propuesta competitiva. Por tanto, se hace necesario que personal del Área de*



UDEEC
UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA

INFORME FINAL INVITACIÓN 022 DE 2020

Servicios Tecnológicos de la Extensión Facatativa, ingrese a las instalaciones con el fin de obtener estos datos y así mismo, brindar las respuestas necesarias a los proponentes. (...); generando Adenda N° 01 al cronograma de los términos de la invitación.

4. Que, oficio del 13 de octubre de 2020, emitida por la Dirección de Sistemas en donde solicita *“un alcance a los Términos de la Invitación Pública No. 022 de 2020 que tiene por Objeto: “ACTUALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA WLAN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN FACATÁTIVA” toda vez que se consideran necesarias para dar aclaración a las Condiciones Generales y requisitos Técnicos Habilitantes después de dar respuesta a las Observaciones Técnicas allegadas por los proponentes dentro de los tiempos establecidos en el Cronograma de la Invitación”, esta respuesta emitida genero una adenda N° 02 al cronograma de los términos para realizar la revisión de la solicitud misma.*
5. Que, el 14 de octubre de 2020, una vez revisadas las respuestas emitidas por la Dirección de Sistemas y Tecnología y en aras de conservar los principios de la contratación enmarcados en el Acuerdo N° 012 de 2012, la Resolución Rectoral N° 206 de 2012 y la Resolución Rectoral N° 170 de 2017 se generó Adenda N° 03 a los términos de referencia.
6. Que, de acuerdo al Módulo IA. - ASPECTOS GENERALES contenido del numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION y conforme al Informe de recepción de propuestas en desarrollo de la Invitación N° 022 de 2020, el día 20 de octubre de 2020 se recibieron las siguientes propuestas las cuales se especifican a continuación:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT/CC
1	UNION TEMPORAL SDT-COINSA	DIEGO FELIPE HERNANDEZ SANABRIA	N/A
2	UNION TEMPORAL UDEC WLAN BA	BERNARDO CONTRERAS POVEDA	N/A
3	SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S.	GERMAN DAVID ÁVILA BOHÓRQUEZ	830.136.526-8

7. Que, el 23 de octubre de 2020, se publicó el informe final definitivo de recepción de propuestas.
8. Que, el día 26 de octubre de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del Módulo IA. - ASPECTOS GENERALES, se publicaron los resultados de las evaluaciones realizadas a la propuesta presentada, de los requisitos habilitantes (técnicos, jurídicos y financieros), los cuales fueron:

N°	PROPONENTE	EVALUACIÓN TÉCNICA HABILITANTE	EVALUACIÓN FINANCIERA HABILITANTE	EVALUACIÓN JURÍDICA HABILITANTE
1	UNION TEMPORAL SDT-COINSA	INHABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
2	UNION TEMPORAL UDEC WLAN BA	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO
3	SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO



INFORME FINAL INVITACIÓN 022 DE 2020

9. Que, el 29 de octubre de 2020 se recibieron las observaciones y subsanaciones a los resultados de las evaluaciones habilitantes por parte de UNION TEMPORAL SDT-COINSA.
10. Que, el día 03 de noviembre de 2020, de acuerdo al numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, se publicaron las respuestas a las observaciones y subsanaciones presentadas
11. Que, en concordancia con el artículo 25 del Acuerdo 012 del 2012 “Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, donde expresa que “ARTICULO 25.- REMISIÓN: Lo no previsto en el presente Estatuto se regirá por el Código Civil, el Código de Comercio, la Ley 30 de 1992 y por la Ley 80 1993, en ese orden”, siendo parte regulatoria e integral de la Ley 80 de 1993 el Decreto Reglamentario 1510 de 2013 en su artículo 25 se prevé lo siguiente: “ART. 25. Modificación de los pliegos de condiciones. La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas. La Entidad Estatal puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato. La Entidad Estatal debe publicar las adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.”; por consiguiente, la jefatura de compras y la Dirección de Bienes y Servicios modifica el cronograma de los términos de referencia generando Adenda N° 04 el día 03 de noviembre de la anualidad.
12. Que, el día 04 de noviembre de 2020, de acuerdo con el numeral 12.- CRONOGRAMA DE LA INVITACION del MODULO IA ASPECTOS GENERALES, se realizó la evaluación de los factores de calificación (puntaje) a la propuesta habilitada arrojando como resultado:

RESULTADOS DE EVALUACIONES									
REQUISITOS HABILITANTES					FACTORES DE CALIFICACION				
N°	Proponente	Técnica	Jurídica	Financiera	Económica (600 puntos)	Técnica adicional (300 puntos)	Incentivo a la industria nacional (50 puntos)	Incentivo a las MIPYME (50 puntos)	Puntaje total obtenido
1	UNION TEMPORAL SDT-COINSA	HABILITADA (Según publicación del 03 de noviembre de 2020)	HABILITADA	HABILITADA	600 puntos	300 puntos	50 puntos	25 puntos	975 puntos
2	UNION TEMPORAL UDEC WLAN BA	INHABILITADO	INHABILITADO	INHABILITADO	-	-	-	-	-
3	SMART BUSINESS INTEGRATOR S S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	587.07 puntos	300 puntos	50 puntos	50 puntos	987, 07 puntos

13. Que, el día 04 de noviembre de 2020, se efectuó reunión del Comité de Contratación, el cual una vez documentado sobre el proceso de invitación adelantada, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes, las evaluaciones de los requisitos



INFORME FINAL INVITACIÓN 022 DE 2020

que otorgan puntaje y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso mediante el portal institucional <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca” y Resolución No. 170 “Por la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012” Art. 22 – Funciones del Comité de Contratación, el Comité de Contratación recomienda al Ordenador del Gasto o su delegado continuar el proceso de contratación con **SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S.** conforme al resultado de las evaluaciones.

14. Que, de acuerdo a la motivación anterior, el día 06 de noviembre de 2020, fueron publicados los resultados de las evaluaciones (de los requisitos que otorgan puntaje) y el informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co)

De acuerdo a los anteriores considerandos y en concordancia con el Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, Resolución Rectoral 206 de 2012 “Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”, la Resolución Rectoral 170 de 2017 “Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012”, se

RESUELVE

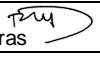
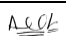

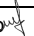
PRIMERO: RECOMENDAR AL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO CONTINUAR CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN, conforme a lo señalado por el comité el 04 de noviembre de 2020, dentro de la Invitación 022 de 2020, cuyo objeto es “**ACTUALIZACIÓN, FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA WLAN DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EXTENSIÓN FACATÁTIVÁ**” con **SMART BUSINESS INTEGRATORS S.A.S.**

SEGUNDO: Publicar el presente informe final a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en Fusagasugá (Cundinamarca), a los SEIS (06) días del mes de NOVIEMBRE de dos mil veinte (2020).

ORIGINAL FIRMADO

RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Abg. Myriam Molano D Asesora Jurídica – Oficina de compras 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica 	Aprobó: Director Jurídico 

32.1.4-46.13